

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Resolución relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de una plaza del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante oposición libre, composición nominal del Tribunal calificador, y fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas.

Con fecha 21 de septiembre de 2018, se ha dictado la resolución de Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2018 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la selección de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante oposición libre.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 16 de agosto de 2018, mediante resolución número 348/2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 161 de fecha 23 de agosto, corregida con fecha 23 de agosto mediante resolución número 364/2018 (Boletín Oficial de la Provincia número 163 de 27 de agosto de 2018), con expresión de las causas que habían motivado- en su caso- la no admisión concediendo, un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Vistas las reclamaciones presentadas, y de conformidad con las cláusulas cuarta, quinta y sexta de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos recogida en el anexo.

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta:

Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente:

Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal:

José Luis Villanueva Villanueva, Jefe de Servicio de Protección Ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Ciudad Real.

Suplente:

Don Antonio Sánchez Sáez, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Vocal:

Manuel Fernández Arenas, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

Suplente:

Elías Carrión Muñoz, Subinspector Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal:

Fernando Díaz Rolando, Superintendente de la Policía Local de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Suplente:

Luis Sánchez del Amo, Oficial Jefe de la Policía Local de Malagón.

Vocal:

Juan Bautista Viral Moya, Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente:

Antonio López Ruiz, Oficial Jefe de la Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Consuelo Pérez Ruíz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente:

Celedonio Ramírez Muñoz, Tesorero del Ayuntamiento de Almagro.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes a la realización de la primera prueba de la fase de oposición "prueba de aptitud física", el día 4 de octubre de 2018, a las 10,00 horas, en el campo de fútbol Manuel Trujillo, ubicado en la calle Pablo Molina, s/n., de Almagro.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su D.N.I., o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte

Previamente a la celebración de estas pruebas, cada aspirante deberá presentar, antes del inicio de la prueba, un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Almagro.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos.

Apellidos y nombre:

- 1.- ALARCÓN PALOMAR - DAVID
- 2.- ALBEROLA CEBRIÁN - ANTONIO
- 3.- ALFARO GARRIDO - ALEJANDRA
- 4.- ALFARO MARTÍNEZ - ALBERTO
- 5.- ALFARO ROSA - EMILIANO
- 6.- ALISES JUÁREZ - JESÚS FERNANDO
- 7.- AMO GARCÍA - TAMARA (DEL)
- 8.- ARANDA DÍAZ - M^a TERESA
- 9.- ATIÉNZAR GARRIDO - JAVIER
- 10.- ÁVILA GÓMEZ - FERNANDO
- 11.- BASTANTE CAMACHO - CARLOS
- 12.- BELLO SALAMANCA- SERGIO
- 13.-CAMACHO SAAVEDRA - GABRIEL
- 14.-CANO LÓPEZ - SERGIO
- 15.-CANTÓN SERRANO - FABIÁN
- 16.-COBO ROSELL - FÉLIX
- 17.-CONTRERAS SÁNCHEZ - SONIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 18.-CORTES GARCÍA-SACEDÓN - EDUARDO
- 19.-CÓZAR HERAS - RICARDO
- 20.-CHAMORRO ORTEGA - RUBÉN
- 21.-DÍAZ DAPICA - ÓSCAR
- 22.-DÍAZ DOMÍNGUEZ - EDUARDO
- 23.-DOMINGO ALONSO - JORGE
- 24.-ESCUDERO ESCRIBANO - JUAN CARLOS
- 25.-ESTEBAN TORRENTE - DAVID
- 26.-FERNÁNDEZ CANO -MIGUEL ÁNGEL
- 27.-FERNÁNDEZ DEL FRESNO - ÁNGEL MANUEL
- 28.-FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - MIGUEL
- 29.-FERNÁNDEZ SERRANO - RICARDO
- 30.-GALÁN LÓPEZ DE LERMA - CARLOS
- 31.-GARCÍA GONZÁLEZ - VERÓNICA
- 32.-GARCÍA- MORENO GARZÁS - MANUEL JULIÁN
- 33.-GAVIDIA OSADO - FERNANDO
- 34.-GÓMEZ AGUILAR - JAVIER
- 35.-GÓMEZ GUTIÉRREZ - ARTURO
- 36.-GÓMEZ OSMA - ABRAHAM
- 37.-GÓMEZ RODRÍGUEZ - SALVADOR
- 38.-GÓMEZ ROMO - MARIO
- 39.-GONZÁLEZ ABAJO - ALEJANDRO
- 40.-GONZÁLEZ GARRIDO - DANIEL
- 41.-GUERRA ALCOBENDAS - GLORIA
- 42.-GURUMETA DE CASTRO - MARÍA ISABEL
- 43.-HERNÁN CHOQUE - CÁNDIDO
- 44.-HOZ MORALES - ANTONIO (DE LA)
- 45.-IZQUIERDO VALLEJO - ÁNGEL
- 46.-JARAMILLO NAHARRO - RAFAEL
- 47.-JIMÉNEZ DE LA COCA VELA - JOSÉ RAMÓN
- 48.-LÓPEZ DE DIEGO - DIANA
- 49.-LORENTE MORALEDA - GONZALO
- 50.-LOZANO MORA - PEDRO
- 51.-LÓPEZ MUÑOZ - ISABEL MARÍA
- 52.-MADRIGAL SÁNCHEZ - GEMMA MARÍA
- 53.-MAROTO LÉRIDA - ALBERTO
- 54.-MÁRQUEZ VELÁZQUEZ - ALFONSO
- 55.-MARTÍN CAMACHO - ALBERTO
- 56.-MARTÍN MARTÍN - RICARDO
- 57.-MAZA CORRALES - ISMAEL
- 58.-MEGÍA SÁNCHEZ - JOSÉ ANTONIO
- 59.-MENA GAVILÁN - FRANCISCO
- 60.-MORENO DÍAZ - LUCÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 61.-MORENO VILLALBA - DANIEL
- 62.-MORILLO MOLINA - MANUEL
- 63.-MOYA CANTÓN - ADRIÁN
- 64.-MUÑOZ HIGUERUELA - ANTOLÍN
- 65.-MUÑOZ PÉREZ - JUAN MANUEL
- 66.-ORTEGA CARRASCO - DAVID
- 67.-PACHECO CARRASCO - VÍCTOR
- 68.-PATIÑO VALLEJO - FÉLIX
- 69.-PERAL ARRATIA - ISMAEL
- 70.-PÉREZ GARCÍA - JOSÉ ANTONIO
- 71.-PRIETO ÁNGEL-MORENO - SERGIO
- 72.-RÁEZ RABADÁN - SANTIAGO
- 73.-REDONDO SÁNCHEZ - RAÚL DAVID
- 74.-REVENGA DELGADO - LUNA
- 75.-RODERO DE LAMO - IVÁN
- 76.-RODRÍGUEZ- MANZANEQUE ALBERCA - MIGUEL ÁNGEL
- 77.-RODRÍGUEZ MOLINA - SERGIO
- 78.-ROSADO PALOMINO - ÁLVARO
- 79.-RUIZ GÓMEZ - JULIO
- 80.-RUIZ ZAROLA - JOSÉ LUIS
- 81.-RUS SALAMANCA - SERGIO
- 82.-SÁNCHEZ HIGUERA - FRANCISCO
- 83.-SANTOS MUÑOZ - CARLOS
- 84.-SERRANO MOYA - MARÍA DE LOS ÁNGELES
- 85.-SOBRINO GONZÁLEZ - JOSÉ CARLOS
- 86.-ÚBEDA RAMÍREZ DE ARELLANO - RODRIGO
- 87.-VALERO NANCLARES - JOSÉ MANUEL
- 88.-VALLEJO SÁNCHEZ - GUILLERMO
- 89.-VÁZQUEZ ABAD - SORAYA
- 90.-VÁZQUEZ MARTÍN - ENRIQUE
- 91.-VÁZQUEZ SÁNCHEZ REY - IGNACIO
- 92.-VEGA PIÑA - ADOLFO
- 93.-VICENTE GÓMEZ - JAVIER
- 94.-VIÑAS SERRANO - ROBERTO

Excluidos.

Apellidos y nombre.

Causa de la exclusión.

1.-CÓRDOBA LÓPEZ - NOEMÍ

Solicitud extemporánea.

2.-ESCRIBANO TEBAR - ANTONIO

No presenta anexo IV. Solicitud de participación.

3.-MORENO JAREÑO - RUBÉN

No presenta anexo IV. Solicitud de participación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**4.-PÉREZ MOTA - DIEGO****Solicitud extemporánea**

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2872

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>